

## ACTA N° 033

### ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 12 de Agosto del 2014, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, dirigida por el señor **Juan Enrique Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**
  - **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
  - **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
  - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
  - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
  - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
  - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
  - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- 
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

No asisten a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor **MANUEL YAÑEZ OLAVE** y señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

**1.- Acuerdo para aprobar las siguientes Actas de Concejo:**

Acta Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Julio del 2014.  
Acta Sesión Ordinaria de fecha 05 de Agosto del 2014

**2.- Exposición JUNJI Salas Cunas.**

**3.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública de Concesión Áreas Verdes, Sector Sur-Oriente y Sur-Poniente.**

**4.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública "Proyecto Revitalización Cubierta Piscina Temperada Liceo Abate Molina"**

**5.- Acuerdo para aprobar Bines dados de baja:**

Club de Canotaje Río claro  
Parroquia Inmaculada Concepción.  
Taller Femenino Tejiendo Ilusiones para la Comunidad.

**6.- Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de las siguientes personas:**

Sr. Isaac Alberto Quezada Ahumada  
Sra. Irma Moreno Aravena  
Sra. Lucila del Carmen Bravo Salas

//..

7.- Acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre del señor Jaime Orlando León Marabolí.

8.- Incidentes.

**PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA**

1.- Acuerdo para aprobar Patente de Giro Cabaret, Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Margarita del Carmen Fuentealba Araya.

2.- Acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Bar Restaurante Cristian Monterrosa Martínez E.I.R.L.

3.- Acuerdo para aprobar modificación de Programa de Mejoramiento de Gestión año 2014, objetivos por Área de Trabajo.

**SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA**

1.- Acuerdo para otorgar Subvención.

**SR. PRESIDENTE** : En el nombre de Dios de abre la sesión.

**SR. SECRETARIO** : Alcalde y señores Concejales antes de dar inicio a la reunión quiero informar respecto del estado de salud de don Manuel Yáñez, nuestro Concejal, porque lamentablemente han circulado una serie de rumores dando cuenta del fallecimiento de él situación que no es así, yo hace un momento atrás conversé con una de las hijas, él está evolucionando bien obviamente ha sido complejo el accidente vascular que ha tenido es muy posible que en el transcurso de esta semana ya lo den de alta, porque no se justificaría que esté en un centro asistencial, sí el necesita una serie de elementos para su rehabilitación.

**SR. SECRETARIO** : Primer punto de la tabla Acuerdo para aprobar las siguientes Actas de Concejo: Acta Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Julio del 2014 y Acta Sesión Ordinaria de fecha 05 de Agosto del 2014.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 226</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad Acta Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Julio del 2014 y Acta Sesión Ordinaria de fecha 05 de Agosto del 2014.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El segundo punto de la tabla Exposición JUNJI Salas Cunas, expone el señor Rodrigo Aravena, Coordinador Regional Programa Meta Presidencial Construcción Salas Cunas JUNJI, acompañado por el señor Carlos Ojeda, Encargado de Metas JUNJI.

## PROGRAMA META PRESIDENCIAL CONSTRUCCION SALAS CUNA ANTECEDENTES DE PLANIFICACIÓN REGIÓN De MAULE / TALCA

Agosto 2014

### EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD



*“Incorporaremos 90 mil niños y niñas -entre 0 y 2 años- en las 4.500 salas cuna que vamos a construir en estos 4 años. A esto se agregaran, 34 mil niños y niñas de 2 a 4 años, lo que demanda la habilitación de 1.200 nuevas salas en jardines infantiles”.*

(21 de Mayo 2014)

### PLANIFICACIÓN META PRESIDENCIAL



- **PROPÓSITO DE LA PLANIFICACIÓN:** Orientar y articular la localización de proyectos en una estrategia coherente, viable y sostenible de crecimiento.

### PRINCIPIOS PROCESO PLANIFICACIÓN

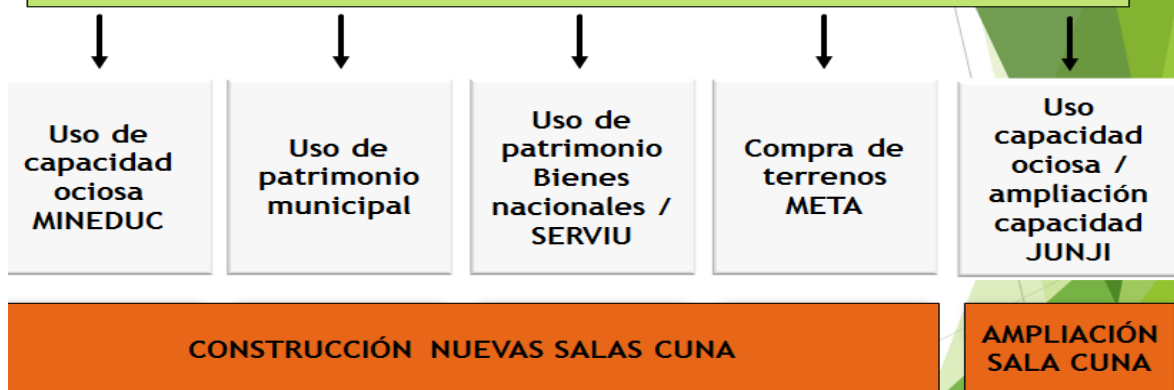
- ✓ Necesidad de reducir brechas de atención en educación inicial para niños/as (aumento de cobertura).
- ✓ Necesidad de cautelar la equidad territorial en la distribución de la oferta de cupos (garantía de acceso).
- ✓ Necesidad de focalizar la inversión en familias de niños/as que más requieren del servicio (efectividad).

## ¿DÓNDE CRECER?

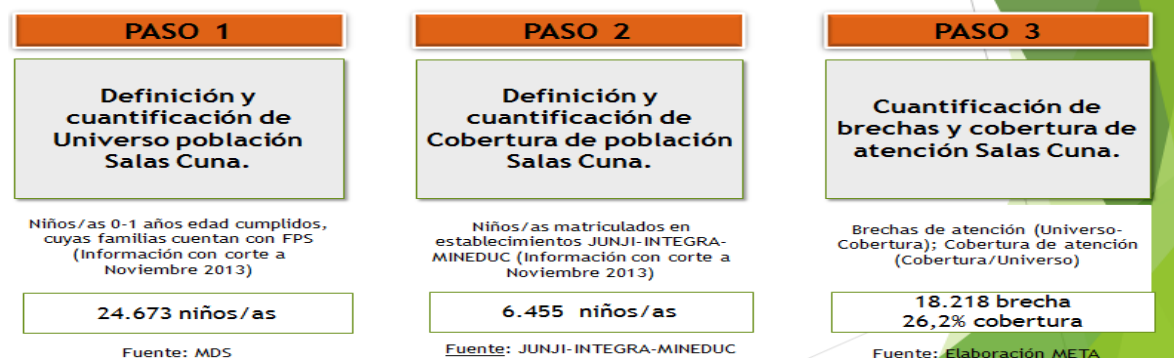
- Dónde existen brechas de atención.
- Dónde no se duplique la oferta/capacidad vigente.
- Dónde sea posible la construcción de una modalidad convencional.



## ¿CÓMO CRECER?



## ¿CUÁNTO CRECER? REGIÓN De MAULE



## DISTRIBUCIÓN 4500 SALAS CUNA

REGIÓN	N	%
ARICA	34	0,8%
TARAPACÁ	75	1,7%
ANTOFAGASTA	105	2,3%
ATACAMA	106	2,4%
COQUIMBO	202	4,5%
VALPARAISO	514	11,4%
O'HIGGINS	315	7,0%
<b>MAULE</b>	<b>333</b>	<b>7,4%</b>
BIO BIO	674	15,0%
ARAUCANIA	382	8,5%
LOS RIOS	138	3,1%
LOS LAGOS	254	5,6%
AYSEN	36	0,8%
MAGALLANES	43	1,0%
METROPOLITANA	1289	28,6%
PAIS	4500	100%

La distribución de las 4500 salas cuna a nivel regional/comunal, es un ejercicio cuantitativo que sirve de referencia para los equipos regionales.

La distribución final de salas cuna se realiza con equipos regionales de acuerdo a la realidad de cada territorio.

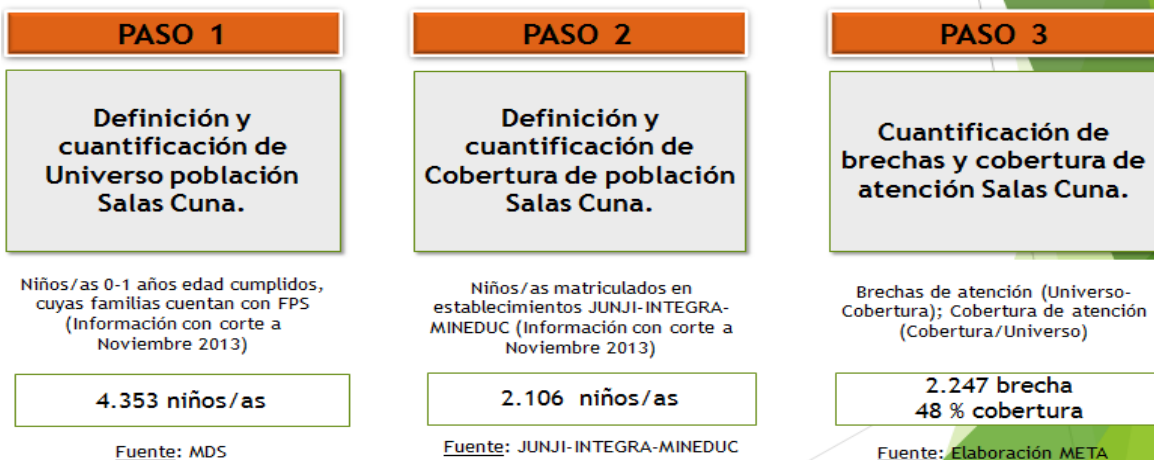
Desde el nivel nacional se cautelará el cumplimiento de la 4500 salas cuna de acuerdo a los criterios del proceso de planificación.

## DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA COMUNA De TALCA - NOVIEMBRE 2013

INSTITUCIÓN	ESTABLECIMIENTOS		NIÑOS/AS SALAS CUNA	
	N	%	N	%
INTEGRA	13	0,20	308	0,24
JUNJI	22	0,33	872	0,75
MINEDUC	32	0,47	953	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>1,00</b>	<b>2.133</b>	<b>1,00</b>

\* / La cobertura de población es reportada directamente por INTEGRA (Dirección de Planificación y Gestión Regional); JUNJI (Sección Estudios y Estadísticas de Sub-Departamento Planificación); MINEDUC (Unidad Estadísticas y Unidad Apoyo Municipal).

## ¿CUÁNTO CRECER? COMUNA De TALCA



## MÁS SUPERFICIE EN **SALAS CUNA**

**4,1 m<sup>2</sup>/Lactante**  
Programa Meta

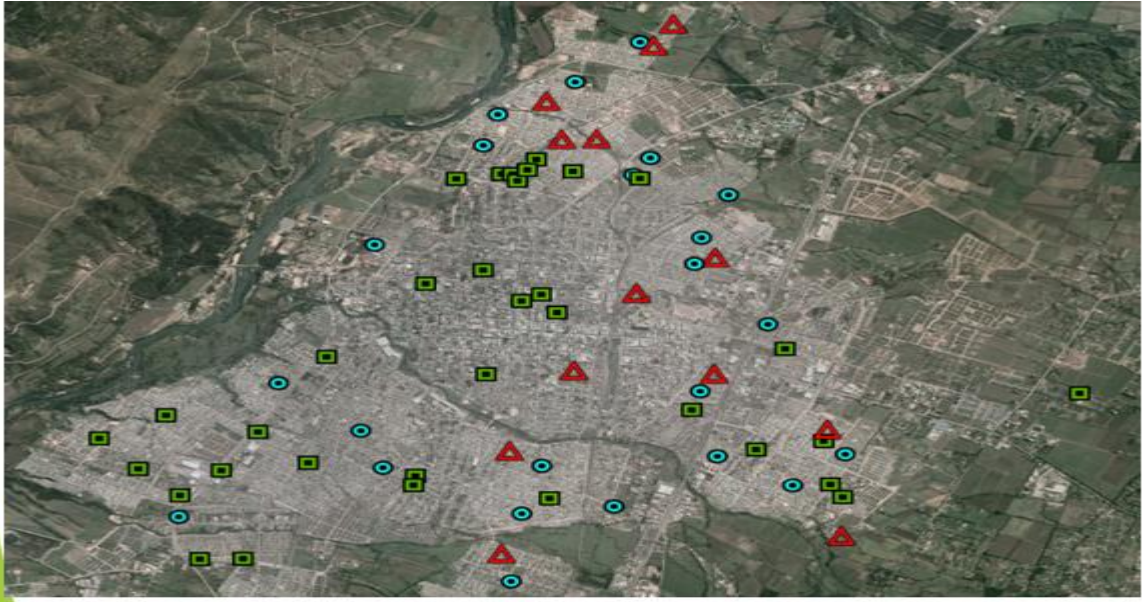
**2,5 m<sup>2</sup>/Lactante**  
Normativa actual

## MÁS SUPERFICIE EN **SALAS N. MEDIO**

**3,3 m<sup>2</sup>/Párvulo**

**1,1 m<sup>2</sup>/Párvulo**

### COMPARACIÓN DE ESTÁNDAR



Área PARQUE INDUSTRIAL

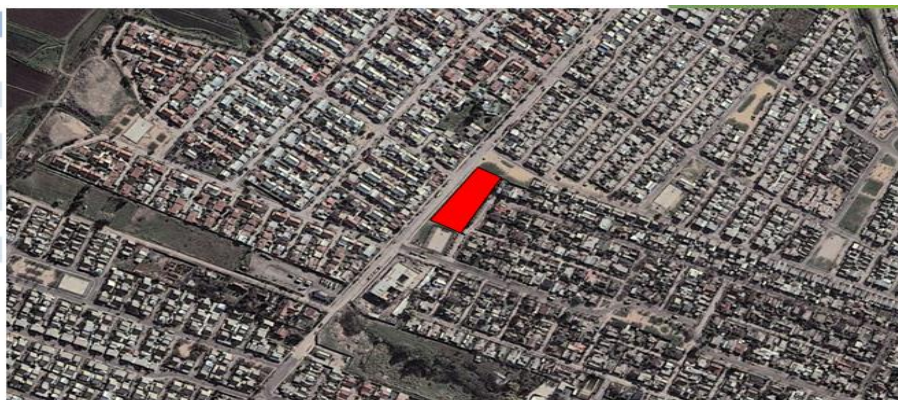
Área MAGISTERIO

Field Name	Field Value
CODIGO	07
REGION	MAULE
PROVINCIA	TALCA
COMUNA	TALCA
UV_CODIGO	7101_0022
UNIVERSO	287
COBERTURA	88
PC_COBERT	0,31
DELTA NIÑOS	199
A	



Área PARQUE INDUSTRIAL

Field Name	Field Value
CODIGO	07
REGION	MAULE
PROVINCIA	TALCA
COMUNA	TALCA
UV_CODIGO	7101_0042
UNIVERSO	324
COBERTURA	110
PC_COBERT	0,34
DELTA NIÑOS A	214



Área MAGISTERIO

**SR. RODRIGO ARAVENA** : Lo que nosotros estamos solicitando son los terrenos del Parque Industrial y sector de la Magisterio, por cuanto los dineros están para iniciar las construcciones.

**SR. LUIS VIELMA** : Cuantos niños podría albergar la sala cuna y el jardín infantil?

**SR. RODRIGO ARAVENA** :Estamos proyectando las Salas Cunas como unidades individuales, una sala cuna es como para 20 a 24, eventualmente en estos casos como es la Magisterio y el Parque Industrial la idea es aumentar a 3 salas cunas y 3 niveles medios en la medida que el terreno sea apto, en el caso del Parque Industrial el terreno lo permite en el caso de la Magisterio que 900 metros y algo tendríamos que entrar a estudiarlo y según lo que hemos vistos alcanzamos a ser 2 salas cunas y un nivel medio, sería 64 niños.

**SR. LUIS VIELMA** :Un beneficio para el sector.

**SR. RODRIGO ARAVENA** :Es que ese sector no tiene este tipo de dotación.

**SR. LUIS VIELMA** :En ese sentido usted tiene razón porque en la Villa Magisterio a pesar de ser una Villa antigua las Villas que se están construyendo a su alrededor o que están construidas vive gente joven que trabaja ella y trabaja él es importante que los niños queden en buenas manos y que mejor que en una sala cuna JUNJI o Integra que son garantía y además está la posibilidad que los niños se críen en igualdad desde la sala cuna, ahí están el CESFAM de la Magisterio y muchas funcionarios o funcionarias podrían dejar sus hijos ahí y trabajar tranquilamente, yo creo que es una buena instancia en el sector Sur-Poniente no hay salas cunas y creo que es una oportunidad que no están ofreciendo sin costo y es un comodato que hay que entregar como hemos entregado muchos y en realidad va a tener un fruto muy especial que es atender una cantidad importante de niños porque hoy día como lo he dicho tantas veces los sueldos aquí en Talca no son buenos y un jardín o una sala cuna particular cuesta aproximadamente \$ 180.000.-, que es la mitad del sueldo de la pareja, entonces es una buena oportunidad yo apelo a los buenos oficios del señor Alcalde y de los concejales que demos la oportunidad de entregar este terreno y podamos beneficiar una gran cantidad de parejas y de padres del sector Sur-Poniente de la ciudad.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo creo que es un tema muy relevante y en los dos sectores se hace necesaria de estos jardines, por tanto yo creo que es muy importante que la decisión se tome lo antes posible, en el sector el Parque hay terreno disponible hay muchas parejas jóvenes que trabajan y necesariamente tienen que contar con un lugar seguro donde dejar sus niños y concuerdo con el Concejal Vielma con el sector de la Magisterio, además que hay que respetar la voluntad de la comunidad magisterio que fue muy clara que ahí tenían que ocupar para estos fines parte de los terrenos que habían cedido a la Municipalidad, por lo tanto mi llamado es a que se agilice este trámite para que se entreguen estos terrenos porque es muy necesario que la gente pueda resguardar sus niños.

**SR. SECRETARIO** : El punto siguiente tal como quedó establecido en la sesión pasada al producirse dos empates en la votación del Acuerdo para aprobar Propuesta Pública de Concesión Áreas Verdes, Sector Sur-Oriente y Sur-Poniente, corresponde en este momento iniciar la tercera votación de subsistir el empate corresponde que dirima quien presida el Concejo.

**SR. CRISTIAN RAMIREZ** :Señores Concejales en la semana se enviaron los antecedentes que nos solicitaron y se adjuntaron Decretos de algunas Comunas que revisamos para que lo analicen y puedan votar ya más informados.

**SR. SECRETARIO** :Por intervención del Público: por favor le vamos a solicitar al público que mantenga silencio, en caso contrario liciyanamente se va a tener que llevar a cabo esta votación en una sesión reservada, le reitere la semana pasada lo vuelvo a señalar hoy día el público asiste para ver el debate pero quienes participan son exclusivamente los Concejales, así que por favor vuelvo a repetir.

**SR. CRISTIAN RAMIREZ** :Retomando quisiera recalcar un punto importante que ustedes vieron en las concesiones de otras comunas, es concesión de mantención de área verdes, quizás los títulos no son muy apropiados pero la de nosotros es una concesión de equipamiento urbano de mejoramiento de inversión y concesión de mantención de área verdes esa es la gran diferencia que nosotros tenemos con las otras comunas que licitan este tipo de concesiones.

**SR. MARCELO ROJAS** :Primero la información llegó anoche Cristian a última hora, segundo me gustaría que el Secretario leyera el Artículo 86 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el 65 letra i).

**SR. SECRETARIO** :Dice el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para letra i) celebrar los Convenios y Contratos que involucren montos iguales o superiores a al equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales y que requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo, no obstante aquellos que comprometan al Municipio con un plazo que exceda el período alcaldicio requerirá el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo. Dice el 86 salvo que la Ley exija un quorum distinto los acuerdos del concejo se adoptaran por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes a la sesión respectiva si hay empate se tomará una segunda votación de persistir el empate se votara en una nueva sesión la que deberá verificarse a más tardar del tercero día si se mantiene dicho empate corresponderá a quien presida la sesión el voto dirimente para resolver la materia.

**SR. MARCELO ROJAS** :En el Artículo 86 está claro que esta licitación está a destiempo tenían 3 días después de haber efectuada la segunda votación para poder dirimir esto, este punto no debía estar hoy día en tabla.

**SR. SECRETARIO** : Se tendría que poner en tabla la próxima semana y partir con el proceso de nuevo.

**SR. MARCELO ROJAS** : Hay que declararla desierta.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Se cumplió el ciclo y se tendría que declarar desierta la licitación e iniciar un nuevo proceso y contratar la gente para seguir trabajando en los Jardines.

**SR. SECRETARIO** :Yo sugiero Alcalde que pidamos el Informe Jurídico si es así no hay ninguna razón para pedir el Informe Jurídico correspondiente.

**SR. SECRETARIO** : El Cuarto punto la tabla Acuerdo para aprobar Propuesta Pública "Proyecto Revitalización Cubierta Piscina Temperada Liceo Abate Molina", expone la señorita Claudia Torres, funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación:

**INFORME DE LICITACION PÚBLICA**

**"PROYECTO REVITALIZACION: CUBIERTA PISCINA TEMPERADA LICEO ABATE MOLINA"**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Viernes 04 de Julio de 2014, según lo establecido en la Ley Nº 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-55-LP14.

**Breve Descripción de las Obras:**

Consiste en construir la cubierta correspondiente a la Piscina Temperada del Establecimiento, la cual se desarrolla en estructura metálica con cubierta aislada térmicamente.

La ejecución del proyecto será financiado totalmente a través del **Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, del Ministerio de Educación.**

**A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:**

**A.1.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA VISITA TERRENO OBLIGATORIA: Miércoles 09 de julio de 2014 a las 10:00 horas.**

Nº	OFERENTES	RUT
1	RENE SEPULVEDA BERNAL	13.506.009-7
2	CONST. E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LTDA.	76.155.369-0
3	LUIS LEAL OYARZUN	9.235.232-3
4	SOC. DE INVERSIONES COYAM LTDA.	76.409.180-9
5	CONSTRUCTORA CASAA LTDA.	76.116.690-5
6	CONSTRUCTORA ALCUBO LTDA.	76.111.238-4
7	CONSTRUCTORA INGETALK LTDA.	76.076.926-6
8	GUILLERMO PETERS PLANELLA	12.872.727-2
9	DECO AMBIENTE S.A.	76.561.010-9
10	COMERCIAL ARQLINE LTDA	76.747.320-6
11	CONST. FESPA LTDA.	76.231.998-5

**A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Jueves 24 de Julio de 2014, hasta las 10:00 horas):**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan. Los siguientes oferentes cumplieron con tal requisito:

Nº	OFERENTES	RUT
1	CONST. E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LTDA.	76.155.369-0
2	LUIS LEAL OYARZUN	9.235.232-3
3	SOC. DE INVERSIONES COYAM LTDA.	76.409.180-9
4	CONST. FESPA LTDA.	76.231.998-5

**NOTA:** El oferente Const. Fespa Ltda., presenta boleta de seriedad de oferta, pero el plazo mínimo de vigencia según BAE, era hasta el 24 de noviembre del 2014, pero el oferente la presenta con fecha 14 de noviembre del 2014, por tanto no corresponde con lo establecido en BAE. Por lo que se considera fuera de Bases, rechazándose inmediatamente su propuesta en el portal mercadopublico en el acta de apertura Electrónica.

**A.3.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Jueves 24 de Julio de 2014, hasta las 10:00 horas):**

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	CONST. E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LTDA.	76.155.369-0
2	LUIS LEAL OYARZUN	9.235.232-3
3	SOC. DE INVERSIONES COYAM LTDA.	76.409.180-9

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

**B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Jueves 24 de Julio de 2014, a las 12:00 horas):**

No hubo observaciones

**B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):**

No hubo observaciones.

**B.3.- OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA.**

No hubo observaciones.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**C.- ANALISIS POR OFERENTE:**

**1. CONST. E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LTDA.**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con las efectuadas en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

**2.- LUIS LEAL OYARZUN**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con las efectuadas en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

**3.- SOC. DE INVERSIONES COYAM LTDA.**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con las efectuadas en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

**D.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES:**

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nº	OFERENTES	VALOR OFERTA EN PESOS (SIN IVA)	VALOR OFERTA EN PESOS (CON IVA)
1	CONST. E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LTDA.	39.792.900.-	47.353.551.-
2	LUIS LEAL OYARZUN	38.517.500.-	45.835.825.-
3	SOC. DE INVERSIONES COYAM LTDA.	41.636.280.-	49.547.173.-

**D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos ofrecidos (IVA incluido), por los Proponentes, se tiene lo siguiente:

Nº	OFERENTES	PRESUPUESTO O ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	CONST. E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LTDA.	49.829.204.-	47.353.551.-	2.475.653.-
2	LUIS LEAL OYARZUN		45.835.825.-	3.993.379.-
3	SOC. DE INVERSIONES COYAM LTDA.		49.547.173.-	282.031.-

Todos los oferentes presentan presupuesto dentro del margen establecido en Bases Administrativas Especiales

**D.2.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron sus Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y en forma coincidente con los respectivos formularios de Propuesta Económica.

**D.3.- ANALISIS DE PLAZO PARA LA EJECUCION:**

El plazo de ejecución establecido en Bases Administrativas Especiales, para la ejecución del proyecto es de 60 (sesenta) días corridos.

El Oferente podrá ofrecer un plazo distinto al fijado como "Plazo para la ejecución de la obra" de las presentes Bases, lo que quedará establecido en su oferta, en el "Formulario Propuesta Económica". Dicho plazo no podrá ser inferior ni superior en un 10% del plazo fijado, de lo contrario no se considerará en la evaluación, declarándose inadmisibles las Ofertas.

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son de:

Nº	OFERENTES	Plazo establecido en BAE (días corridos, desde fecha entrega de terreno)	Rango plazo permitido	Plazo ofrecido por cada oferente (días corridos)
1	CONST. E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LTDA.	60	54-66	54
2	LUIS LEAL OYARZUN			60
3	SOC. DE INVERSIONES COYAM LTDA.			54

Por lo tanto todos los oferentes cumplen con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 24.-.

**D.4.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

De acuerdo a lo establecido en la Letra c.- del punto 9.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentado por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados, las ofertas administrativas de los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo nota 7,00 en este criterio dada uno de los oferentes.

**E.- EVALUACION:**

De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 9.1.-, el análisis y evaluación de las propuestas, será efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, en base a los siguientes criterios y factores:

- a.- Precio o Valor de la Oferta Total (55%)
- b.- Plazo para la ejecución de la Obra (40%)
- c.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de la propuesta: ((a x 55%) + (b x 40%) + (c x 5%)).

Se adjunta informe de "Evaluación de las Propuestas", del cual se extrae la siguiente ponderación final:

**PONDERACION FINAL:**

OFERENTE	Precio		Plazo		Cumpl. Requ. F.		Eval. final (100%)
	NOTA	POND. (55%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (5%)	POND. (100%)
<b>CONST. E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LTDA.</b>	6.78	3.73	7.00	2.80	7.00	0.35	6.88
<b>LUIS LEAL OYARZUN</b>	7.00	3.85	6.30	2.52	7.00	0.35	6.72
<b>CONSTRUCTORA COYAM LTDA.</b>	6.48	3.56	7.00	2.80	7.00	0.35	6.71

**F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:**

Considerando las observaciones a los antecedentes presentados por el Oferente en los documentos que publicaron en el portal mercadopublico, detallados en el punto C.1.- del presente Informe y, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, se sugiere adjudicar a:

**CONST. E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LTDA.,** Rut: **76.155.369-0**, Representante legal Sr. Manuel Alejandro Sepúlveda Villena, Rut.: 13.857.220-K, con domicilio en Las Araucarias N°1501, San Javier, por un monto de \$47.353.551-(cuarenta y siete millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y un pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 54 (cincuenta y cuatro) días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.

**De ser aceptada la sugerencia, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:**

1.- Como el Oferente sugerido se encuentra inscrito y en estado Hábil en el Portal Chileproveedores, el Oferente Adjudicado, a contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal MercadoPublico, tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles, (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos), para suscribir el Contrato** respectivo con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
- b. **Póliza de Seguro**, de acuerdo a lo establecido en las Bases. **No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite"**.
- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

**3.- Entrega de Terreno:**

- El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.

Para la entrega de terreno el ITO deberá contar con el permiso respectivo, emitido por la Dirección de Obras Municipales, entregado por el Arquitecto responsable del proyecto.

Si no se cuenta con el Permiso respectivo, no se procederá a la entrega de terreno.

Para la entrega de terreno el contratista deberá presentar al I.T.O, la Carta Gantt de la obra de acuerdo al Itemizado del presupuesto de la obra, detallando una programación financiera mensual coincidente con los estados de pagos programados a cursar. En caso de existir modificaciones a lo programado y entregado inicialmente al ITO, será de su responsabilidad ir actualizando esta información con la presentación de cada estado de pago. El no cumplimiento de esta exigencia significará la aplicación de una multa, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

Como antecedente para realizar la entrega de terreno, es necesario que la empresa presente al ITO, el profesional a cargo de la obra, quien deberá acreditar su calidad de "Profesional competente" (Arquitecto, Ingeniero civil, Constructor civil y/o Ingeniero constructor) mediante Título o Certificado de título legalizado ante notario, patente profesional al día, cuando corresponda y contrato notarial por el período de ejecución de la obra de dicho profesional.

- Sólo por razones justificadas por el municipio, este plazo podrá ser extendido, para lo cual el Inspector Técnico informará por escrito al Alcalde, con copia a la Secretaría Comunal de Planificación y al Oferente Adjudicado, en donde se indicará el nuevo plazo para la entrega del terreno.
- En la fecha de entrega de terreno se levantará la respectiva Acta de Entrega de Terreno, en que constará además, la entrega de los otros antecedentes de la obra , la cual será firmada por el profesional competente encargado de la obra ,el Inspector Técnico de la Obra y el Director(a) de Obras.
- El plazo de ejecución de la obra se contará desde la fecha de Entrega de Terreno, la cual consta en el Acta de Entrega de Terreno.
- De todo ello se dejará constancia, además en el Libro de Obra.

**4.- La Inspección Técnica de la Obra** estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

**5.- Las multas consideradas son:**

Si el Contratista no hubiere terminado la obra dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 0,3% (cero coma tres por ciento) del valor neto del contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de días de acuerdo a la siguiente tabla:

Días de ejecución de la obra según contrato	% de multa a aplicar según días del contrato	% máximo de días para aplicar multa
Menor o igual a 180 días	Se aplicará una multa diaria del 0,3% del monto NETO del contrato	30%
Mayor a 180 días		20%

Posteriormente a este plazo, se hará efectiva la Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y se procederá a dar término al contrato.

En lo demás se regirá según lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

El atraso de la obra será la diferencia expresada en días corridos que exista entre el término del plazo establecido en el Contrato, más las ampliaciones de plazo concedidas, si las hubiese, y la fecha en que, verificada por el ITO la conclusión de las obras materia del contrato, se de curso a la solicitud de la Recepción Provisoria de las mismas.

Otras multas a aplicar, de las cuales deberá dejarse constancia escrita en el Libro de Obras, son:

- Incumplimiento por parte del contratista a instrucciones entregadas por la Inspección Técnica: 1,5 UTM (Uno coma cinco Unidades Tributarias mensuales) por cada instrucción no cumplida.
- No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto: 5 UTM (Cinco Unidades tributarias mensuales) por cada incumplimiento.
- Modificación de los planos y/o proyectos sin previo Vº Bº de los profesionales que realizan el diseño: 8 UTM (Ocho Unidades tributarias mensuales) por cada incumplimiento.
- No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 1,5 UTM (Una coma cinco Unidades Tributarias mensuales).Considerándose además, el día fijado y notificado por la inspección técnica como fecha de inicio de la obra.

- No iniciar las obras en un plazo máximo de 05 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno: 1,5 UTM (Uno coma cinco Unidades Tributarias Mensuales), por cada día adicional de atraso, hasta un tope de 10 días contabilizados desde la fecha de entrega de terreno. Lo anterior, facultará al Municipio para poner término de la obra, previo informe del ITO y de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales.  
En casos no atribuibles al contratista, que no sea posible dar inicio a la obra, se podrá considerar un plazo proporcional a los días perdidos, previo informe del ITO al Alcalde y/o autorización de la fuente de financiamiento, si corresponde, con su respectivo Decreto Alcaldicio.
- Paralizar las Obras por más de 5 días corridos sin causa debidamente justificada: 0,3% (cero coma tres por ciento) del valor total NETO del contrato, por cada día adicional de atraso.
- La ausencia y/o no renovación del Libro de Obras, incurrirá en una multa de 1 UTM (una Unidad Tributaria Mensual), por cada visita que se realice.

Cabe señalar que luego de incurrir 5 veces en un mismo tipo de multa, a partir de la sexta multa, se aplicará el doble de la multa establecida en el presente punto.

- Las multas se descontarán del estado de pago y/o garantías existentes que corresponda. Si las garantías existentes no cubren la(s) multa(s), se procederá de acuerdo a lo instruido por la fuente de financiamiento, de lo contrario, se tomarán las acciones legales que procedan.
- En lo demás se regirá según lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

#### **6.- Forma de Pago:**

- El valor del contrato se cancelará mediante estados de Pago mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el Vº Bº de la ITO.

Cada estado de Pago será cancelado por el Departamento de Educación (DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 23.6 de las Bases Administrativas Especiales.

Será de cargo del Municipio tramitar y cancelar todo lo relacionado y necesario para obtener los respectivos permisos Municipales.

- Los Estados de Pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa la Unidad Técnica y/o Fuente de Financiamiento, durante el curso de los trabajos en conformidad a las Bases y tendrán carácter de un pago provisorio concedido al Contratista a cuenta del precio de la obra encomendada

-En ningún caso se estimarán estos pagos provisorios como aceptación definitiva por parte de la Municipalidad de la cantidad y calidad de las obras ejecutadas por el Contratista y a la cual corresponde dicho abono. Con todo, las obras incorporadas al inmueble y los materiales incluidos en los Estados de Pago son, para cualquier efecto, propiedad de I. Municipalidad de Talca.

-El último Estado de Pago, se cancelará una vez que la obra se encuentre con el Decreto Alcaldicio que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.

- Para dar curso al **respectivo Estado de Pago** será requisito que el Oferente Adjudicado haya ingresado a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, dirigido a la Directora de Obras Municipales, con copia informativa al ITO, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará lo siguiente:

- Original Factura y dos copias extendida a nombre de I. Municipalidad de Talca, Rut.: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte 797, Talca.
- En caso de uso de factoring el Oferente Adjudicado tiene la obligación de informar por escrito a la fuente de Financiamiento con copia a la Inspección Técnica dentro de las 48 horas hábiles siguientes luego de la celebración del contrato de factoring.  
De existir multas en alguno de los estados de pagos respectivos, el contratista tiene la obligación de informarlas a través de un documento a la entidad que factoriza, con copia al ITO, señalando que la factura no considera el descuento de la multa, adjuntando además la caratula del estado pago.  
El Contratista deberá presentar un documento al ITO, en donde se señale que la entidad que factoriza, tomó conocimiento de la multa.

- 03 copias firmadas en original, de la Carátula de cada estado de pago, en donde se indique el avance de la obra y adjuntando el detalle desglosado por partida en base al orden y; formato del presupuesto detallado en costo directo, desagregando como subtotales gastos generales, utilidades e impuestos, indicando para cada ítem o partida el porcentaje de avance así como la valorización, tanto la acumulada a la fecha como la del estado de pago anterior, donde la diferencia entre ambas corresponde al avance del periodo. En estas carátulas se deberán expresar las multas a efectuar si existieran.
- Original y dos copias legalizadas ante notario de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) vigente, de la Inspección del Trabajo, visado por ellos, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, del periodo vigente, en relación con la jurisdicción correspondiente a la faena (No se aceptará documento emitido u obtenido vía internet, salvo que sea emitido por una entidad autorizada por la Dirección del trabajo, como por ejemplo **APRYSIC**). En el caso, de que la Inspección del Trabajo se encuentre inhabilitada para otorgar dicho Certificado, por ejemplo, en caso de Huelga, el contratista podrá presentar Declaración jurada de la información solicitada precedentemente. En este último caso, se deberá regularizar posteriormente con el certificado de la Inspección una vez que se termine la huelga o problema que imposibilita al contratista para presentar el documento.

En ambos casos, según corresponda, deberá indicar el nombre de la obra.

- Para cursar el respectivo estado de pago y en caso de ser necesario, el ITO podrá exigir al contratista, la planilla de remuneraciones y pago de cotizaciones de los trabajadores de la respectiva obra.
- Si existieran relaciones de Subcontrato en las obras, se deberá adjuntar también el Original del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en la obra de que se trate, durante el periodo de ejecución de la obra, hasta la recepción provisoria. Dicho certificado debe indicar el nombre del Proyecto.
- Fotocopia y dos copias del Acta de Entrega de Terreno (sólo en el primer Estado de Pago).
- Original y dos copias en color del set de fotografía, con avance efectivo de la obra, de acuerdo al punto 40.- de las bases Administrativas Especiales.
- 3 Copias de las Pólizas de Seguro vigente del proyecto (solo en el primer estado de pago y cuando existan modificaciones de la misma) y en los estados de pago sucesivos solo se exigirá una copia.
- 3 Copias de Certificado vigente de Mutual de Seguridad o póliza de seguro correspondiente.
- 3 copias de Constancia de haberse reemplazado las garantías correspondientes, si corresponde.
- Original y dos copias de Carta Gantt y programación financiera mensual actualizada, de acuerdo a presupuesto detallado de la obra.
- El ITO deberá adjuntar 03 Fotocopias del: Acta de Recepción Provisoria con observaciones de las Obras, Acta de Recepción Provisoria de las Obras; Decreto Alcaldicio de Recepción Provisoria de las Obras y; Boleta de Correcta Ejecución de las Obras (sólo en el último Estado de Pago y/o Retenciones).
- Oficio del Contratista dirigido a la Directora de obras Municipales con copia al ITO, donde solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°759 del año 2003 de la Contraloría General de la República, se podrá solicitar documentación adicional necesaria para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos.

En el último Estado de Pago, y en el de Devolución de Retenciones, se exigirá un Certificado de la Inspección del Trabajo que cubra desde el mes siguiente al Certificado en el Estado de Pago anterior, por avance de obra, hasta la fecha de término real de la Obra (fecha en que la Comisión recibe la Obra sin observaciones), indicado en el Acta de Recepción Provisoria aprobada por Decreto Alcaldicio.

-Si existieran relaciones de Subcontrato en la obra, se deberá adjuntar también el Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, bajo las mismas condiciones exigidas al Contratista Adjudicado.

El Estado de pago, facturas y demás antecedentes detallados en el punto **23.6.-** de las Bases Administrativas Especiales, deberán ser presentados por el Contratista a la Directora de Obras Municipales, hasta el día 05 de cada mes. En caso de que el estado de pago sea ingresado incompleto o presente errores, será devuelto al contratista, por la Dirección de obras Municipales mediante oficio. Una vez visado por el ITO y mediante oficio conductor la Dirección de Obras remitirá los antecedentes a unidad que rinde el estado de pago, la cual se indica en las Bases Administrativas Especiales.

La o las facturas serán canceladas de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos por la fuente de financiamiento.

-La Dirección de Obras Municipales (Inspector Técnico de Obras) deberá despachar al DAEM con copia a Secplan; **fotocopia o copia informativa** de todos los antecedentes del estado de pago correspondiente, a lo establecido en el punto 23.6.- de las Bases Administrativas Especiales, dentro de los **07 (siete) días hábiles siguientes de recepcionados conforme por parte del ITO.**

- El monto a cancelar como valor total del contrato y obra, será el valor neto ofertado más el Impuesto al Valor Agregado.

- No se podrá presentar estados de pago por materiales depositados en obra o por elementos prefabricados.

- Finalizado el plazo contractual no se cancelarán estados de pago hasta la recepción provisoria sin observaciones, aprobada mediante decreto alcaldicio, correspondiendo pagar el último estado de pago y/o devolución de retenciones, si corresponde.

- Para dar curso a un estado de pago será requisito que cuente con el Vº Bº del Inspector Técnico y de la Directora de obras Municipales.

- La Unidad Técnica no tendrá responsabilidad alguna por la demora en tramitar un Estado de pago, originado en que el ITO o el contratista según corresponda, no hubiese presentado los documentos correctos y necesarios para ello.

- En lo demás se estará a lo establecido en las Bases Administrativas Generales.

#### **7.- AMPLIACION DE PLAZO:**

Solo en casos especiales, **plenamente fundados**, la Unidad Técnica (Inspector Técnico, Profesionales del diseño, estructura, especialidades, entre otros) previo VºBº del Mandante y/o Fuente de Financiamiento, según corresponda, podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, que no sobrepase los plazos establecidos en el Convenio, considerando todos los trámites administrativos. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida a la Directora de Obras Municipales y deberá ser ingresada por el Contratista a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, domiciliada en calle 1 Norte 797, tercer piso, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, **deberá incluir copia** a la Inspección Técnica y Secplan. Dicha respuesta en caso de ser positiva, será informada al Contratista mediante el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, enviado a través de Oficina de Partes, incluyendo además a Secretaría Municipal, DOM, Secplan, Control, Transparencia, DAEM, entre otros. DAEM informará a la fuente de financiamiento.

En el caso de no ser aprobada, la Dirección de Obras mediante Oficio informará al Contratista con copia al Daem y Secplan.

En caso que se apruebe el aumento de plazo, el Anexo de Contrato que éste genera, deberá firmarse en los plazos establecidos para la suscripción del contrato de las Bases Administrativas Especiales; no considerando ampliación de plazo para la firma de este Anexo de Contrato.

Si el plazo contractual termina día sábado, domingo o festivo se considera el día hábil siguiente.

**8.- El gasto** que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 31.02.004.021 "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Diversos Establecimientos Educativos".

**9.-** Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes que forman parte de la Licitación.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 227</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad aprobar por unanimidad Propuesta Pública “Proyecto Revitalización: Cubierta Piscina Temperada Liceo Abate Molina”, a CONST. E INMOBILIARIA SEPULVEDA Y CORNEJO LTDA.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El quinto punto de la tabla Acuerdo para donar Bines dados de baja: Club de Canotaje Río claro, Parroquia Inmaculada Concepción y Taller Femenino Tejiendo Ilusiones para la Comunidad.

**SR. LUIS VIELMA** : Hay que hacer una salvedad porque aquí dice Parroquia Inmaculada Concepción en realidad pertenece a esta Parroquia pero es para la Capilla Padre Alberto Hurtado.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 228</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad donar Bines dados de baja: Club de Canotaje Río claro, Capilla Padre Alberto Hurtado y Taller Femenino Tejiendo Ilusiones para la Comunidad.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto sexto de la tabla Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de las siguientes personas: Sr. Isaac Alberto Quezada Ahumada, Sra. Irma Moreno Aravena y Sra. Lucila del Carmen Bravo Salas

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 229</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de las siguientes personas: Sr. Isaac Alberto Quezada Ahumada, Sra. Irma Moreno Aravena y Sra. Lucila del Carmen Bravo Salas.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El séptimo punto de la tabla Acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre del señor Jaime Orlando León Marabolí.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Esta Patente corresponde al señor Jaime Orlando León Marabolí, giro restaurante diurno y nocturno está ubicada en la 6 ½ Poniente 689 esquina avenida Carlos Schorr lo que está al frente del supermercado Unimarc, cuenta con su uso de suelo autorizado, con la resolución sanitaria correspondiente, con la opinión de la Junta de Vecinos y con el Informe de Inspección que dice que cuenta con las características de la Ley 19.925.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 230</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre del señor Jaime Orlando León Marabolí.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Previo a los incidentes hay dos tablas complementarias, la primera...

**SR. JULIO CHERIF** :Perdón quiero hacer una consulta Alcalde por favor, me gustaría que pudiéramos ver primero los incidentes, porque tengo una propuesta para pedir al Concejo y a usted Alcalde, yo preferiría los incidentes, ahora si me puedo expresar en el tema de las Patentes lo podríamos hacer ahí.

**SR. PRESIDENTE** : Sigamos con la tabla y ahí opina.

**SR. SECRETARIO** : El primer punto de la primera tabla Acuerdo para aprobar Patente de Giro Cabaret, Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Margarita del Carmen Fuentealba Araya.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Esta Patente corresponde a la señora Margarita Fuentealba Araya, está ubicada en la 2 Sur 1051 entre 3 y 4 Oriente, corresponde a giro Cabaret, restaurante diurno y nocturno, cuenta con su uso de suelo autorizado, la resolución sanitaria correspondiente, la junta de vecinos del sector que se llama Mercado está sin vigencia por lo tanto no tiene opinión de la Junta de Vecinos, cuenta con el informe de Inspección aprobado.

**SR. JULIO CHERIF** :La verdad es que a mí me gustaría Alcalde que hicieras un estudio del Plan Regulador de nuestra ciudad, porque aquí lamentablemente no hay junta de vecinos y no tienen opinión al respecto, pero creo hacer un par de años cuando estábamos en el Concejo anterior habíamos visto este tipo de situaciones en la cual nosotros no le estamos entregando una seguridad a nuestros ciudadanos y especialmente a los establecimientos educacionales que están cerca, a pesar que la ley dice ciertos metrajes, pero también tenemos una inseguridad en el tema de la movilización que existe en estos sectores, donde destruyen propiedad privada, donde hay asaltos, donde destruyen los bienes públicos de nuestra ciudad y creo que sería importante que nosotros viéramos para hacer una modificación al Plan Regulador de nuestra ciudad, porque esto no está trayendo una serie de inconvenientes y a mí lo que me molesta es que en la comunidad se digan cosas que yo no estoy de acuerdo, porque yo estoy libre de todo pecado de las cosas que se han hecho en aprobar cosas y creo que yo fui elegido para velar por la seguridad y el engrandecimiento de mi ciudad y para que desde este Municipio administremos con altura de mira, por lo tanto a mí me preocupa ese sector específicamente y que podamos trabajarlo en conjunto con los profesionales correspondientes para ver las posible modificaciones del Plan Regulador antes de seguir aprobando porque que aquí se finiquita una patente y tenemos en menos de una semana patentes con nombres de otras personas entonces si son los mismos lugares, entonces a mí me preocupa porque no quiero andar en la boca de nadie en este tipo de situaciones, entonces le pido Alcalde que pudiésemos hacer un reestudios del Plan Regulador de nuestra ciudad.

**SR. PRESIDENTE** :Mira se está trabajando en una propuesta que se va a presentar en unos días más en el tema del Plan Regulador si bien es cierto es un tema complejo, no es sencillo, es complejo porque seguramente en este mismo sector al lado hay un terreno que si cumple, entonces cuando tú haces una modificación al plan regulador estas afectando todo un sector y muchas veces hay negocios que funcionan bien y no tiene por qué pagar las consecuencias de esos que trabajan mal pero la idea de poder mirar el plan regulador existe, el modelo se está trabajando, don Alejandro Sepúlveda está trabajando para hacer una propuesta porque hay varias medidas que hay que tomar para poder lograr cerrar algunos efectos que produce el plan regulador en algunos lugares, pero es un trabajo que no es menor, es complejo y bastante demoroso, porque es poco menos que formar un nuevo plan regulador, pero de momento el plan regulador sigue vigente, y al seguir vigente la libertad existe para cualquier vecino, chileno o no chileno que pueda hacer la presentación y tiene toda la Ley a su favor.

**SR. JULIO CHERIF** : Estamos totalmente de acuerdo en eso Alcalde pero también hay otro tema que me gustaría que en el trabajo de la fiscalización de los Departamentos que corresponden se haga un estudio muy exhaustivo de las propiedades en las cuales nosotros estamos haciendo la inspección, yo no quiero estar en contra de nadie, pero hay antecedentes que alguna de estas propiedades tienen algunas cosas que son medias extrañas en cuanto a la estructura física de la propiedad que no cumplen a veces las normas y pasan, pasa en muchas partes, pero creo que sería importante poner un poco más de control sobre los temas de inspección cuando se va a poner en tabla para poder aprobar este tipo de patentes.

Es conocido por muchos talquinos que estos lugares tienen comunicación por dentro, sobre todo el que clausuramos hace poco, tiene comunicación interna porque ese fue un establecimiento educacional por lo tanto a mí me preocupa y son los mismos jóvenes que van ahí que documentan y lo dicen y poco menos como de uno como autoridad se están burlando y eso a mí me preocupa, porque yo no quiero estar en la boca de nadie de este tema y eso yo quiero mantenerme con la honorabilidad que he sido toda mi vida y quiero velar por los intereses de mi ciudad y quiero velar por la seguridad de todos los ciudadanos de mi ciudad, ojala tengamos una responsabilidad más fuerte con nuestros funcionarios con nuestros colegas porque en el fondo uno es colega igual de todos ellos, y no dudo de la honorabilidad y profesionalismo de cada uno de ellos al contrario siempre los he respaldado porque creo que hacen un excelente trabajo, pero me preocupa ver fórmula para que estos establecimientos cumplan con lo que establece la Ley, porque en estos momentos esto parece un juguete esta cuestión, mirado desde mi punto de vista, es una opinión muy personal.

**SR. PRESIDENTE** : Para este efecto las Patentes de Alcoholes que son presentadas el día de hoy es porque se cumple con todo lo que la Ley exige, esta es vulnerable, pero no por dos o tres o cinco personas que no tengan un buen manejo de sus negocios la ciudad no puede pagar las consecuencias, hay varias Instituciones que fiscalizan está el Servicio de Salud del Maule, los Tribunales de justicia, los juzgados de policía local que también cuando cursan infracciones tienen la facultad de poder clausurar, nosotros como Municipalidad es más complejo pero también se visitan, también se multan, por eso es un tema bien complejo no es un tema tan sencillo, el plan regulador fíjate no es un tema tan fácil de poder de resolver con hacer un polígono y poder prohibir este tipo de negocios, es un tema de conversación para lo cual están las puertas abiertas para conversarlo.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Yo pienso que aquí las cosas hay que decir las por su nombre, aquí derechamente nos están agarrando para el chacoteo porque esta patente es una primo hermano del Balmaceda sabemos que es la misma familia que está pidiendo la Patente, como decía mi colega todas estas propiedades se juntan, esto ya lo tienen anunciado que estamos volviendo y eso es una burla para este Concejo, es una burla para la Municipalidad lo que está sucediendo en este lugar, yo pienso que además la inspección del terreno mismo porque hay serias denuncias sobre la infraestructura sosteniendo este local, también la Dirección de Salud señala que para ponerle atajo a este tipo de situación tienen que tener una comunicación de parte de la Municipalidad.

Yo creo que deberíamos inhabilitar estos lugares para dar patente de alcohol específicamente aduciendo un tema de escándalo público eso es lo que hemos tenido en la palestra durante todo este tiempo, yo creo que no hay que darle más vueltas a este asunto, nosotros tenemos la facultad de poder negar, rechazar esta Patente y yo creo que en esta oportunidad hay que rechazarla.

**SR. PRESIDENTE** :Yo no estoy defendiendo estos bares pero lo que yo les puedo decir a ustedes y dice la Dirección de Obras recibe esta construcción y da un uso de suelo, no me preguntes a mí porque estos locales tienen uso de suelo, seguramente cumplen con los requisitos que tiene la Dirección de Obras y por eso se genera este uso de suelo, después esta todo el procedimiento que se debe cumplir con la normativa de la ley, entonces si llegan aquí a tabla es porque los Contribuyentes cumplen la presentación que se requiere para obtener una patente de alcohol.

Ustedes son libres de aprobar o rechazar lo que si ustedes van a rechazar yo les pido que rechacen con un fundamento porque no me cabe ninguna duda que la persona que se sienta afectada como cualquier chileno que se sienta afectado de un derecho tiene el derecho de ir a tribunales de justicia y demandar a la Municipalidad, si la Municipalidad no tiene un buen fundamento de parte de ustedes que quieren rechazar esta patente la verdad es que vamos a vernos enfrascado en que tengamos que pagar alguna indemnización porque nos van a ganar este juicio, eso es lo único que yo les puedo decir.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Sr. Alcalde el tema es el siguiente, el tema aquí es que derechamente y voy a reiterar nos están agarrando para el chuleteo, son los mismos que han estado anunciando que vuelven al lugar sabemos exactamente el grado de parentesco que tiene esta persona que está solicitando la patente con el sobornador que todo el mundo lo conocen, por lo tanto yo creo que esto es inadmisibles este un tema de escándalo público un tema de seguridad para las personas ahí está el fundamento para alegar, para rechazar esta patente.

Y yo vuelvo insistir hay que inhabilitar esos lugares por lo que nos ha ocasionado esto lo venimos sosteniendo desde que se hizo la primera renovación de esta patente, ahora también le debe llamar la atención a usted, que a mí me llama la atención que porque cuando nosotros rechazamos esa patente, ya a la semana ya estaban los documentos listos para la aprobación de esta patente, cuando muchos otros contribuyentes demoran un mes o dos meses a veces para esta situación.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :Yo quiero concordar con Sixto y con Julio en este punto en particular respecto de este local, pero además quiero agregar otros antecedentes en Enero le envié una carta el Presidente de la Cámara de comercio también quejándose justamente por este local Balmaceda y a mi hace varios meses me llegaron cartas de vecinos, hay un Hostal en la parte posterior de este local por la uno sur que también han sufrido mermas importantes en su actividad económica producto del alto número de decibeles que opera ese local popular, y además que este bar Mala Junta está ubicado al lado es la propiedad continua o parte de la misma propiedad, tiene el mismo rol, yo creo que hay antecedentes de sobra como para argumentar el rechazo de la patente incluyendo además todos los antecedentes que planteo el concejal González y el Concejal Cherif respecto del escándalo público que generó el accionar de estos empresarios, por lo tanto yo tomando en cuenta esos elementos, tomando en cuenta además las quejas de la Cámara de Comercio que es una institución importante para el desarrollo de nuestra comuna, tomando en cuenta también como han sido afectados empresarios de otros rubros que están desarrollando su actividad económica en locales aledaños a esta propiedad yo voto en contra, yo creo que no hay que darle más vueltas solamente hay que votar y efectivamente si esta gente quiere reclamar o presentar algún recurso después están en todo su derecho de hacerlo pero también nosotros estamos en todo nuestro derecho de aprobar o rechazar estas patentes.

**SR. SECRETARIO** :Solamente quedo agregar Alcalde y para que no quede ninguna duda respecto a lo que señalaba el Concejal Sixto González la verdad es que esta Patente no se da en quince días yo le puedo señalar de que por ejemplo el Informe de Inspección es de fecha 30 de Mayo, la presentación de los documentos para para solicitar el certificado de uso de suelo fue presentado con fecha 26 de mayo, o sea no es una Patente que se haya entregado en uno o dos días, esto lo hago exclusivamente para salvaguardar la responsabilidad y la honorabilidad de nuestros colegas, ellos hacen su trabajo y lo hacen a conciencia por lo tanto que digan que en 10 días se obtuvo esta patente eso no es así.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Don Yamil yo dije bien claro que una vez que nosotros rechazamos el 29 de Julio a los pocos días ya estaba puesta esta solicitud o sea estaban como disponible para reemplazar la patente que nosotros rechazamos.

**SR. MARCELO ROJAS** :Yo no estoy de acuerdo de otorgar esta patente porque nosotros rechazamos 6 patentes efectivamente aquí hay varios concejales que estuvimos con el capitán de Carabineros y el señaló que efectivamente el sector es un sector que hoy día es inseguro y creo que no corresponde porque aquí si vemos los contratos de arriendo aparece el señor cuestionado por cohecho que le está arrendando a su madre o no sé qué parentesco tendrá pero creo que este Concejo se tiene que respetar y por lo mismo nosotros estamos representando a la ciudad y creo que si no nos damos a respetar cualquiera va hacer cualquier cosa aquí, así que yo no apruebo esta patente.

Se efectúa votación a mano alzada rechazando todos los Concejales el otorgamiento de la Patente.

**SR. PRESIDENTE** : Se rechaza están todos los votos en contra, yo creo que es muy importante la fundamentación porque sin duda si los demandan tiene que haber una defensa de estos, entonces me gustaría Carlos que tú fundamentaras por qué no.

**SR. CARLOS ACEVEDO** : No se ajusta a los intereses del bien público especialmente a seguridad ciudadana y orden público.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** :La comunidad escolar está muy preocupada tenemos 4 colegios cercanos a estos locales en plena 2 Sur porque estos locales empiezan a funcionar muy tempranamente y ya eso a las 9 y 10 de la noche que todavía hay escolares de básica deambulando por ahí con sus padres se encuentran con personas ebrias en muy mal estado, además que el daño a la propiedad privada como decía un señor Concejal es tremendo, además felicito a don Julio Cherif por lo que dijo pero me gustaría que siguiera diciendo cosas don Julio usted sabe porque se lo digo públicamente, usted sabe porque, aquí hay tres concejales que supimos su confesión y todavía falta su confesión suya.

**SR. ELIAS VISTOSO** : Yo creo que está demás decir lo que los otros concejales ya han planteado pero es una patente que está en lugares muy cercano a los colegios y que no cumple con de acuerdo a nuestras condiciones aunque a través de nuestras inspecciones de los Inspectores Municipales estén de acuerdo, pero de acuerdo al criterio nuestro, y como nosotros tenemos que votar, no estamos de acuerdo en aprobar la patente.

**SR. LUIS VIELMA** :Yo voy a tener una responsabilidad frente a la comunidad estamos frente a un escándalo que nos ha perjudicado a todos a nuestras familias, yo puedo tener cuero de chanco pero tenemos hijos y tenemos familia que han tenido que resistir el embate de redes sociales injustamente, incluso un diario electrónico publicó a su antojo donde nos involucraba a 3 Concejales de acá y lo rectificó después de 4 o 5 horas, pero la gente se quedó con la primera versión, entonces yo creo que aquí es para la risa cierran por un lado y abren con un pariente o sea aquí la misma persona que está involucrada en el cohecho aparece arrendándole a una persona que aparentemente es su madre, entonces creo que no corresponde, siempre me hago responsable de los que digo, que aparezca la verdad es muy importante, pero yo creo que es más importante buscar la verdad y no sembrar la duda, no apruebo.

**SR. PRESIDENTE** : Se rechaza la patente del punto número uno de la tabla complementaria.

ACUERDO N° 231	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado rechazar por unanimidad Patente de Giro Cabaret, Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Margarita del Carmen Fuentealba Araya.
----------------	---

**SR. SECRETARIO** : Segundo punto de la primera tabla complementaria Acuerdo para aprobar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Bar Restaurante Cristian Monterrosa Martínez E.I.R.L.

**SR. PRESIDENTE** : Deberíamos ir fundamentando también porque es otra razón social.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :Yo tengo una carta en mi poder del 29 de Julio que nos llegó a todos los concejales que agrava a un más el ilícito y el dolo que cometieron los señores del Balmaceda, porque ellos vendieron con fecha 12 de Julio a otro Empresario este local para poder transferir esta patente esta patente tiene que estar aprobada, al no aprobarse la Patente este Empresario Felipe Álvarez compro un local que no tiene patente, pero esto está en conocimiento de todos los concejales porque esta carta les llegó a todos, entonces lo que dice el Contrato por este instrumento el vendedor de forma gratuita al comprador cede las patentes de alcoholes individualizadas, y las patentes las transfiere a nombre de este empresario.

**SR. PRESIDENTE** : Pero me da la impresión que es otra patente.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : No es la misma es de las patentes que no fue renovada.

**SR. HERNAN ASTABURAGA** : Pero el local estaba vendido con fecha anterior, por tanto esta persona está siendo víctima de una estafa por quienes le vendieron algo que no puede ocupar, no puede trabajar.

**SR. SECRETARIO** :Yo quiero informar lo siguiente, aquí igual que la vez anterior, y quiero señalar claramente que nosotros como funcionarios no podemos quedarnos con la información cuando esta llega hasta proceso de término, esta documentación pasó por todas las unidades y por lo tanto nuestra obligación como funcionarios es traérsela al concejo y presentársela.

El documento al cual hace mención el Concejal Astaburuaga, es un documento que si bien es cierto se hizo llegar a la Municipalidad nunca se ha solicitado un cambio de nombre de las Patentes, por tanto no existe un cambio de nombre, en segundo lugar la patente que no se renovó por parte del Concejo es una Empresa Comercial HYA y que dice relación con el local 2, en esta presentación se acompaña, nosotros no podemos entrar a dilucidar si es así o no es así, se acompaña un contrato de arriendo de todo el local, hecho con fecha 30 de Enero, es más yo le puedo señalar que incluso nos llamó la atención respecto de la Notaría en que se había hecho en una reunión que tuvimos con el equipo jurídico, con Alejandra y mandamos a consultar a la Notaría porque este Contrato de Arrendamiento se firmó ante un Notario Interino, llamamos al Notario Interino para que efectivamente nos certificara si estaba hecho o no, por lo tanto nosotros cumplimos con todos los trámites para poder llegar a esta instancia, ahora obviamente le corresponde al concejo estimar si la rechaza o la aprueba, porque nosotros no podemos de mutuo propio decirle que no, no está dentro de nuestras facultades.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :El problema don Yamil es el siguiente estos señores que tenían el problema con los bares que nosotros cerramos y que acabamos de rechazar la patente de la mamá de uno de ellos, le vendieron el local a otro empresario sabiendo el problema que tenían, me imagino yo por la fecha de la carta 29 de Julio, sin embargo el contrato de compraventa está con fecha 12 de Julio y acá están adjuntos fotocopia de los cheques que el empresario pago por el local y las patentes que en ese momento tenían, lo que dice el contrato que una vez este señor una vez hecho los pagos se compromete a cederle la patente a esta nueva persona, por lo tanto si nosotros rechazamos esta patente, estamos rechazando a otro empresario quien se va haber afectado en su peculio personal puesto que no va a poder disponer de un local por el cual ya pago.

**SR. PRESIDENTE** : Alejandra no sé si son estas mismas patentes que la brigada de delitos pido informe no sé si a usted o al Departamento Jurídico, seguramente esta Patente y la del Balmaceda, entonces no es una patente nueva es una renovación.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Es una patente nueva que está pidiendo una persona jurídica distinta a la cual no se le otorgó la patente anterior que cuenta con el Contrato de arriendo que no se si el señor Felipe Álvarez que compró el local anterior que nos e renovó cuenta con ese contrato de arriendo, pero ahora se cuenta con todos los antecedentes al día para esta patente.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Yo creo que aquí se está dando la misma figura anterior aquí es la otra persona que está imputado, o sea socio del sobornador que ya mencionaba, yo creo que aquí igual nos quieren agarrar para el tandeo, yo creo que aquí tenemos que ser serios y pienso que este local también constituye un peligro y creo que tenemos la necesidad de rechazar esta patente, porque independiente que este señor que la haya comprado, comprendo la situación que le está pasando en este momento, pero el al momento de hacer este contrato tenía que haber tomado los resguardos necesarios y por último si hay un tema legal tiene que acudir a la justicia, en este momento si yo apruebo yo estoy aprobando una Patente a Cristian Monterrosa al mismo que está imputado por el tema de cohecho, por lo tanto yo en esa situación no apruebo.

**SR. CARLOS ACEVEDO** :Primero dentro de los antecedentes aquí hay una carta que le envía el señor Monterrosa a usted que dice que el Presidente de la Junta Vecinal Talca Centro, don Manuel Jaime Mariscal se niega en reiteradas ocasiones en otorgar el documento exigido razón que indica de no tener el poder suficiente por sus problemas con los vecinos del sector por lo que estima que no le corresponde por no contar con el apoyo de la densidad, o sea aquí está muy claro el presidente de la junta de vecinos no quiere otorgar un certificado para que cumplan con los requisitos que le piden aquí en la Municipalidad, por lo tanto al no tener ese certificado no pueden tener la patente, así es que mi voto es negativo.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** :Mi voto también es negativo, yo creo que ya se condice con lo que dije anteriormente la comunidad escolar es abundante en el sector, queremos tranquilidad en el sector, creo que estos empresarios tienen la parte económica bien buena en el bolsillo porque hasta coima ofrecen, entonces yo creo que serán innovadores y se alejaran de estos sectores centrales y se irán a los sectores periféricos donde si puedan instalarse y donde sí ellos puedan hacer su negocio, pero en el centro yo creo que ya nada más, mi voto es en contra.

**SR. LUIS VIELMA** :Bueno yo aquí lamento por don Felipe porque según lo que dice el Concejal Astaburuaga le vendieron un local sin patente con la esperanza que nosotros aprobáramos esta patente y la verdad es que en esta circunstancias es difícil de poder aprobar algo porque aparece no don Felipe que a lo mejor no tiene problemas y es un empresario limpio a lo mejor yo no lo conozco pero me imagino que debe tener proyección, pero aquí aparece pidiendo la Patente el señor Monterrosa que también está involucrado en el mismo caso que mencionamos anteriormente, yo creo que si eso lo pudiera regular don Felipe Álvarez, yo creo que ahí no habría problema, pero en estos momentos no podemos aprobar una patente que está a nombre de una persona que está incluso formalizada, yo rechazo.

**SR. ELIAS VISTOSO** :Alcalde colegas concejales yo también me sumo rechazo esta patente, hay una carta firmada por la señora Alejandra Castro Gaete que dice relación a la solicitud de patente de restaurante diurno y nocturno y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Jurídico de este Municipio informo a usted que deberá comprobar que se solicitó opinión al a junta de vecinos una vez que se subsanen las observaciones del Departamento Jurídico se podrá proceder a su petición, mi voto es negativo.

**SR. JULIO CHERIF** : Yo sumándome a las palabras de todos mis colegas y velando por la integridad y seguridad física de todos los ciudadanos y de todos los bienes públicos que tenemos en nuestra ciudad me opongo rotundamente a entregar esta patente.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** :La verdad yo quise manifestar lo que decía la carta que está en poder de todos los concejales y este señor es un empresario que tiene otros locales en Talca como Kamikaze, Radio City, sabores chilenos, con los cuales no hemos tenido ningún problema jamás para renovar ninguna patente, por tanto atendiendo a esto yo lo que le solicitaría a él que efectivamente tramite nuevamente la patente si es que lo va hacer a su nombre para poder apoyarlo de mejor manera porque también hay que hacer la diferencia y dejarlo súper claro que hay empresarios que hacen las cosas bien y empresarios que hacen las cosas mal por lo tanto no podemos meterlos a todos en el mismo saco ni perjudicar a los que han hecho las cosas bien, pero en este caso yo voy a solidarizar con mis compañeros de concejo y voy a rechazarla patente.

**SR. MARCELO ROJAS** :Como Bien dice mi colega Astaburuaga este empresario no ha hecho las cosas bien y yo en reiteradas ocasiones cuando ha estado aquí se lo he dicho en su cara y creo que hoy día el bien común está sobre el bien particular, que significa que hoy día la inseguridad y el desorden público que origina este local y el del frente que acabamos de rechazar creo que como este empresario no ha hecho las cosas bien yo no podría aprobar yo creo que va en desmedro de la gente que hace las cosas bien, por lo tanto mi voto es un rotundo rechazo.

**SR. PRESIDENTE** : **Se rechaza la patente del punto 2 del a tabla complementaria.**

<b>ACUERDO N° 232</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado rechazar por unanimidad Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Bar Restaurante Cristian Monterrosa Martínez E.I.R.L.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : **Tercer punto de la tabla complementaria Acuerdo para aprobar modificación de Programa de Mejoramiento de Gestión año 2014, objetivos por Área de Trabajo, dando lectura a Oficio (O) N° 002, de fecha 11 de Agosto de la Presidenta Asociación de Funcionarios Municipales:**

1.- La que suscribe, Presidenta de la Asociación de FFMM de Talca, saluda con toda atención al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal y por este intermedio solicita a Uds. se sirvan estudiar la factibilidad de autorizar modificación de fecha de cumplimiento y eliminación de los objetivos colectivos por área de trabajo de las siguientes Unidades:

- a) Capacitación, Personal, Remuneraciones y Bienestar
- b) Departamento de Deportes.

2.- Para las Unidades involucradas en la letra a), que presentaron como objetivo y meta colectivos con prioridad del 60% "Capacitar a los funcionarios municipales en materias de sumarios administrativos", "Al primer semestre de 2014, realizar una jornada de capacitación con funcionarios de diferentes unidades", se solicita la ampliación del plazo de cumplimiento al 31 de Diciembre del año en curso, por cuanto los funcionarios responsables no la ejecutaron por confusión en la fecha de presentación, entendiéndose que tenían plazo hasta fines de año, o en su defecto darla por cumplida considerando que la misma temática, Capacitación en "Sumarios Administrativos", ya fue abordada a través del PMG Institucional presentado por el Comité Técnico con fecha Junio de 2014.

3.- Para los funcionarios del Departamento indicado en la letra b), se solicita eliminar el objetivo colectivo año 2014; en atención a que la casi totalidad de los funcionarios de esa Unidad fueron reubicados en otras reparticiones, por lo que deberán sumarse al cumplimiento de los PMG respectivos a las Unidades donde fueron incorporados. Cabe señalar, además, que en la actualidad en el Departamento de Deportes sólo se mantienen 2 funcionarios; uno de ellos próximo a acogerse a jubilación y el otro con contrato a honorarios.

<b>ACUERDO N° 234</b>	<p><b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad Dar por cumplido el objetivo por Área de Trabajo de la Unidad de Capacitación, Personal, Remuneraciones y Bienestar la meta de "Capacitar a los funcionarios municipales en materias de sumarios administrativos", "Al primer semestre de 2014, realizar una jornada de capacitación con diferentes unidades" por haberse ejecutado como meta de Programa de Mejoramiento de Gestión Institucional.</b></p> <p><b>Aprobar la eliminación de objetivos colectivos por Área de trabajo de la Unidad de Deportes en atención a que en dicha Unidad sólo quedan 2 funcionarios, uno de ellos contratado a honorarios y el segundo acogido a jubilación que se hará efectiva a fines de este año.</b></p>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Único punto de la segunda tabla complementaria acuerdo para otorgar subvención.

**SR. PRESIDENTE** : Es una subvención de \$ 1.500.000.- que hace muchos días que están solicitando, por un tema de falta de implementación para la gente que ellas atienden.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 233</b>	<p><b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad otorgar subvención a AGRUPACION FEMENINA ADAGRIS, por la suma de \$ 1.500.000.-</b></p>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO**

**: Último punto de la tabla Incidentes.**

**SR. RICARDO FERNANDEZ**  
**SR. SIXTO GONZALEZ**

**SR. RICARDO FERNANDEZ** :En primer lugar me dan como concejal mencionado de una entrevista de algo que ocurrió cierto en un diario electrónico que mencionaba a tres concejales uno de esos era yo, que salí mencionado en este supuesto video de coima, el video fue hecho pos concejo esa fecha yo no pude llegar, no tengo auto así que no puede llegar trabajaba en Río Claro, por culpa de este señor me echaron cierto a quien le agradezco porque me ha hecho un gran favor el señor Alcalde para que me echaran de Río Claro.

Pero el señor Alcalde dice creo que el señor Fernández no está libre de polvo y paja, así que me gustaría en su cara señor Alcalde si tiene algo contra mí todavía tiene plazo por la justicia para denunciar cualquier situación anómala contra mí, porque eso si eso yo no se lo voy aceptar, si usted está dolido porque yo lo demande, me ha tratado de traidor, me ha tratado de lo peor, me ha hecho la vida imposible, me sacó de Río Claro, me quería sacar ahora de Pelarco, entonces eso yo no se lo voy a permitir Alcalde.

Yo aquí fui elegido para fiscalizar su trabajo, sugerirle situaciones, yo no vine aquí a ser amigo suyo, y hubo intento, y usted sabe que hubo intento de ser más que un amigo, más que un amigo, y no estoy hablando de situaciones de homosexualidad, estoy hablando de otro tipo de situaciones, entonces yo no voy a permitir que usted diga creo que no está libre de polvo y paja, aquí hay varios concejales que lamentablemente están calladitos y están involucrados en este hecho de coima, y están calladitos, y son de su lado, y hoy día lo están apoyando, y están calladitos por que sí recibieron plata y eso está en la justicia.

Además que si hablamos de libre de polvo y paja aquí está el señor Dante Torre, Asesor Publicitario suyo que gana todos los meses \$ 2.000.000.- de pesos y además la empresa de don Dante Torres le presta servicio a la municipalidad, ganando millones de pesos, está un familiar suyo Osvaldo Herrera, no pueden haber familiares suyos trabajando en la Municipalidad y si sigue voy a seguir, y puedo seguir y puedo seguir, pero yo no le voy aceptar, igual que apropósito hay concejales que también tienen gente trabajando en la Municipalidad y no hacen nada, mandan su boletita no más y cobran su cheque a fin de mes, y son conocidos de algunos concejales.

Me parece a mí de mala clase Alcalde se lo digo ahora y no voy esperar más lo que usted anda diciendo de mí, de muy mala clase, si tiene algo que hacer las puertas de la justicia hoy están abiertas las 24 horas que atiende la fiscalía haga la denuncia si hay algo en contra mi hágalo, pero yo no le voy aceptar que siga enlodándose, porque ha enlodado a mi familia, me saco de un trabajo, supuestamente usted me lo consiguió, supuestamente usted me ayudó en muchas cosas, mentira, aquí el único que me ayudó y que hoy día usted está culpando es el señor Coloma, el Senador Coloma, usted no me ha ayudado en nada, al contrario hoy día a 4 meses de la demanda usted me ha hecho la vida imposible señor y se lo digo en su cara para que la gente sepa, gracias.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Dice relación con un funcionario que presta servicio en el CESFAM La Florida, me acaban de informar que le acaban de pasar una multa a la Municipalidad por \$ 638.000.- por tener contratado un funcionario sin su documentación al día, sin su documentación de extranjería al día, este funcionario aparece cumpliendo funciones de administrativo siendo que es un profesional de la salud, a mí me gustaría saber efectivamente que el Jefe del Departamento de Salud informe cual es la función que cumple esta persona y porque lo contrató antes de que pusiera sus documentos al día y así evitar que de nuestros erarios municipales tengamos que sustraer estos \$ 638.000.- que es bien significativo, por ejemplo de adquirir medicamento que mucha gente los anda solicitando.

El otro tema es respecto a esta licitación de las área verdes, yo creo que es un tema muy preocupante, el otro día tuvimos una discusión muy ácida, muy enfervorizada, pero yo pienso realmente que ese tema hay que volver a tocarlos, lo vamos a tener que revisar en forma muy meticulosa porque son muchos millones de pesos los que están en juego, aquí también se está jugando con la credibilidad respecto a quienes se están adjudicando estos trabajos, estos dineros, nosotros tenemos una muy mala experiencia respecto a este tema con la famosa ATE, esta Agencia Técnica de Educación que se llama IRIDEC que son de propiedad de los mismos señores que se están adjudicando las áreas verdes y que ha sido desastrosa su participación en educación, además considero además que la licitación como estaba puesta era muy mala para los intereses de los talquinos por qué mala, porque estamos pagando si nosotros consideramos aquella oferta más barata que ya era sustentable porque me imagino que tenía una rentabilidad, estábamos pagando en los 5 años cerca de mil quinientos millones de pesos de sobre pago, por lo tanto yo creo que hay que volver atrás, hay que hacerla, participar de las bases y lo más importante hoy en día es volver a contratar a la gente que fue despedida para poder seguir y hacer un proceso en tranquilidad, un proceso tranquilo donde demos todos nuestro punto de vista y podamos mantener esta gente por el tiempo que sea necesario.

**SR. PRESIDENTE** : Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 17:45 horas.